

V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>		<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>	
Arsenal de El Ferrol del Caudillo. Concurso para adquirir diverso material.	16647	Constructora Benéfica de la Caja Postal de Ahorros. Concurso-subasta para contratación de obras.	16650
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes. Concurso-subasta de obras.	16647	Dirección General de Servicios Sociales. Adjudicación de obras.	16651
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>		Instituto Nacional de Asistencia Social. Concursos para adjudicación de bienes muebles y enseres.	16651
Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Adjudicación de obras.	16647	Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en León. Concurso para adquirir material sanitario.	16651
Dirección General de Obras Hidráulicas. Adjudicaciones de obras.	16647	<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>	
Dirección General de Puertos y Costas. Adjudicación de concurso.	16649	Radiotelevisión Española. Adjudicaciones de concurso, concierto y subasta.	16652
Confederación Hidrográfica del Guadiana. Adjudicación de obra.	16649	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>		Diputación Provincial de Madrid. Concurso para adquirir artículos de vestuario.	16652
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Adjudicaciones de obras.	16649	Diputación Provincial de Palencia. Subasta de obras.	16652
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. Concursos para suministros de diversos materiales.	16649	Ayuntamiento de Lorquí (Murcia). Concurso para arrendamiento de servicio de recogida de basuras.	16652
<b>MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		Ayuntamiento de San Roque (Cádiz). Subasta para enajenación de aprovechamiento de corcho.	16653
Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Málaga. Adjudicaciones de obras.	16650	Ayuntamiento de Villalba (Lugo). Concurso para contratación de Agente ejecutivo.	16653

Otros anuncios

(Páginas 16653 a 16662)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION

**17196** *ORDEN de 28 de junio de 1979 sobre adaptación de los Capataces agrícolas al régimen de enseñanzas especializadas de Formación Profesional de segundo grado.*

Ilustrísimo señor:

El Decreto del 7 de septiembre de 1951 establece las Enseñanzas de Capacitación Agraria con un marcado carácter profesional. Numerosas Ordenes ministeriales configuran y transforman la estructura de estas enseñanzas. El Decreto de 13 de noviembre de 1953 y la Orden de 27 de julio de 1954, regulan una nueva especialidad dirigida a la juventud femenina, equivalente a la de Capataz Agrícola y que se denomina Instrutoras Diplomadas Rurales.

Los que estén en posesión del diploma oficial de Capataz Agrícola podrán acceder a los estudios de Formación Profesional de segundo grado, según establece la disposición transitoria tercera, apartado b) del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

La Orden de este Departamento de 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 11) establece la adaptación al régimen de Enseñanzas Especializadas de Formación Profesional de segundo grado para los Oficiales Industriales titulados por la Ley de 20 de julio de 1955 teniendo en cuenta, también, el carácter profesional de sus enseñanzas.

Procede, por tanto, regular en forma análoga a la realizada para los Oficiales Industriales, la adaptación al régimen de Enseñanzas Especializadas de Formación Profesional de segundo grado de los Capataces Agrícolas que estén en posesión del diploma oficial.

Por todo ello, previo informe de la Junta Coordinadora de Formación Profesional y a propuesta del Ministerio de Agricultura y de la Dirección General de Enseñanzas Medias, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Quienes posean el diploma oficial de Capataz Agrícola en alguna de sus especialidades podrán también acceder al segundo grado de Formación Profesional por el régimen de

Enseñanzas Especializadas, cursando para sus diversas ramas, con la excepción contemplada en el punto siguiente, las materias establecidas para los Oficiales Industriales en el punto quinto de la Orden de este Departamento de 5 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Segundo.—Quienes posean el diploma oficial de Capataz Agrícola en alguna de las especialidades: «Agrícola en general» (Jefe de Explotación), «Forestal», «Jardinera» o «Instructora Diplomada Rural», podrán acceder al segundo grado de Formación Profesional de la rama Agraria, por el régimen de Enseñanzas Especializadas, cursando las materias siguientes con el horario semanal que se indica:

	Primer curso	Segundo curso
Lengua Española ... ..	2 (2.º)	1 (3.º)
Idioma Moderno ... ..	4 (1.º y 2.º)	2 (3.º)
Formación Humanística ... ..	2 (2.º)	2 (3.º)
Educación Físico-deportiva ... ..	1 (2.º)	1 (3.º)
Matemáticas ... ..	2 (2.º)	2 (3.º)
Física y Química ... ..	2 (2.º)	—
Ciencias de la Naturaleza ... ..	—	3 (3.º)
Tecnología ... ..	4 (2.º)	3 (3.º)
Prácticas ... ..	6 (2.º)	6 (3.º)
Técnicas de Expresión Gráfica ... ..	—	3 (3.º)
Seguridad e Higiene ... ..	—	1 (3.º)
Organización Empresarial y Legislación ... ..	—	4 (2.º y 3.º)
Educación Cívico Social y Política ... ..	1 (2.º)	1 (3.º)
Formación Religiosa ... ..	1 (2.º)	1 (3.º)

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para dictar las Resoluciones necesarias para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de junio de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.